

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	

**RESOLUCION No 0713**  
**( 8 de marzo de 2021)**

Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en la Planta Global del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, y concordancia con la Ordenanza 018 de 2003, la ley 909 de 2004, ley 1960 de 2019 y Decreto No. 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, de Planta Global de Personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, se encuentra en vacancia temporal, por encargo a la funcionaria SONIA SANCHEZ CACERES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51,743,525 expedida en Bogotá, en otro empleo.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, considera necesario provisión de la vacante temporal en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en Carácter Provisional a **YOHANA ROJAS VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.962.647 expedida en Bucarasica, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, de Planta Global de Personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, jornada laboral de 8 horas- día- mes y asignación mensual de \$ 2.170.434.00, mientras el encargo de la titular del empleo

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en San José de Cúcuta a los, ocho (8) días del mes de marzo de 2021

  
**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**

 Entero: HENRY D. MANTILLA B.  
P.T.: Coordinador Grupo Recursos Humanos.  
Revisó: WILMARC CEPEDA  
Aprobó: Carolina



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.  
Teléfonos: 5892105-Ext 160 NIT: 890500890-3 Email - [director@ids.gov.co](mailto:director@ids.gov.co)  
[www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co)

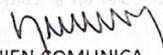


DIRECCIONAMIENTO ESTADISTICO

RESOLUCION

En Cúcuta a los 9 días del mes de marzo de 2021, se comunica el contenido de la Resolución No.0713 del 8 de marzo de 2021, y se hizo entrega de copia de la misma a YOHANA ROJAS VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1090.962.647 expedida en Bucarasica.

Yohana Rojas Vargas  
1090962647  
QUIEN SE LE COMUNICA

  
QUIEN COMUNICA

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- Nombre de Ciudadana YOHANA ROJAS VARGAS, quien se encuentra en el empleo de la Oficina de Estadística del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, Cúcuta, en el cargo de Asistente Administrativo, Grado 10, de la Categoría de Asistente Administrativo, Cédula de Ciudadanía No. 1090.962.647 expedida en Bucarasica, el día 08 de marzo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación del artículo 104 de la Ley 1097 de 2008, se le comunica a la Ciudadana YOHANA ROJAS VARGAS, que se le ha expedido la Resolución No. 0713 del 8 de marzo de 2021, por la cual se le ha expedido la cédula de ciudadanía No. 1090.962.647.

COMUNIQUESE Y DÉSE CUMPLIDO

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA

